Municipalidad de Ayolas
Misiones - Paraguay

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS – LCO N° 1/2018 – ID N°242.303

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Ayolas, 13 de marzo de 2018

Señor:
Abg. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez
Intendente Municipal
Presente

En la ciudad de Ayolas, Departamento de Misiones de la República del Paraguay, a los trece días del mes de marzo del año dos mil diez y ocho, siendo las 08:00 horas, se hallan reunidos los miembros del Comité de Evaluación, integrado por Resolución IM N° 550/18 de fecha 12/03/18 por las siguientes personas: la Abg. Fátima Marlene Britez Ortiz, la Lic. Nilda Concepción Giménez Duartes y Señor Christian Eduardo Rolón Bogado; a objeto de evaluar las ofertas presentadas dentro del proceso del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 1/2018 para la **"SUMINISTRO DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE AYOLAS AÑO LECTIVO 2018" – ID N°342.303.**

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el acta de apertura de sobres ofertas de fecha trece de marzo del año en curso, iniciándose el estudio pormenorizado de la oferta presentada de la siguiente manera:

ANTECEDENTES DEL PROCESO:

1. Resolución de la Junta Municipal N° 05/2018 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 1/2018 SUMINISTRO DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE AYOLAS AÑO LECTIVO 2018".

2. Por Resolución Nº 424/18 de 22/02/2018 se autoriza el inicio del procedimiento, previendo como fecha de apertura de ofertas el día 13 de marzo de 2018 a las 09:30 hs.

3. Acta de apertura de ofertas de fecha 13 de marzo de 2018, cuya copia se adjunta a la presente.

4. De conformidad con lo dispuesto en la ley pertinente, todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de sobres ofertas. Las oferta presentada se detallan a continuación:

EMPRESA	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5	LOTE 6
EL SUR S.R.L.	219.600.000.-	51.331.500.-	104.218.500.-	83.997.000.-	46.665.000.-	52.887.000.-

De conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 10 del Decreto Nº 21909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones ha procedido al estudio y análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 1/2018 para la **"SUMINISTRO DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE AY6OLAS AÑO LECTIVO 2018" – ID N°342.303**, concluyéndose cuanto sigue:

OFERTA N° : 1
EMPRESA : EL SUR S.R.L.
Foliación : 1 al 227

		Cumple	No cumple
A)	Formulario de Oferta *	CUMPLE	----------
B)	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	----------
		Cumple	No cumple
C)	Documentos legales		

Abg. Y N.P. Fátima M. Britez O.
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Lic. Nilda C. Giménez D.
Secretaria General

Christian E. Rolón
Municipalidad de Ayolas

Oferentes Individuales. Personas FISICAS **N/A** **N/A**		
	Cumple	**No cumple**
D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*.	CUMPLE	----------
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	----------
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	----------
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	----------
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	----------
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A	----------

	Cumple	No cumple
F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.		
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	CUMPLE	

	Cumple	No cumple
G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
- Los Oferentes deberán presentar DECLARACIONES JURADAS con su oferta, que demuestran que los servicios a ser prestados cumplirán con los requerimientos de la Sección III. Suministros Requeridos.	CUMPLE	_____
- El oferente deberá presentar Registro de Establecimiento (R.E del elaborador emitido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición INAN), o en su defecto deberá mínimamente contar con una Constancia de encontrarse en trámite dicho registro expedido por el INAN vigente a la fecha de presentación de su oferta, acompañada de una	CUMPLE	----------

Abg. Y N.P. Fátima M. Britez O.
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Lic. Nilda C. Giménez D
Secretaria General

Christian E. Rolón
Municipalidad de Ayolas

Declaración Jurada de realizar los trámites pertinentes hasta la obtención del Registro de Establecimiento (R.E.) del INAN.		

	Cumple	No cumple
H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	CUMPLE	
- Documentación sobre la experiencia en el ramo, fotocopias de contratos o facturaciones de provisión de alimentos para personas, como mínimo de hasta el 50 % del monto ofertado, de los últimos años (2011, 2012 y 2013). (Sección II - b.1)	CUMPLE	----------
- Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	CUMPLE	----------

	Cumple	No cumple
I) Cualquier otro documento adicional requerido.		
- Copia de Patente Comercial del ramo del servicio requerido, vigente.	CUMPLE	-------
- Balance General de los últimos tres años (2014-2015-2016).	CUMPLE	----------

Avalados en lo dispuesto en Art.28 de la Ley N°2051/03 de Contrataciones Públicas, se toma para la evaluación la única oferta presentada en el presente llamado, siendo esta la EMPRESA DEL SUR S.R.L., a cuyo efecto pasamos a verificar primeramente las documentaciones de carácter sustancial: en ese sentido el Formulario de Oferta se halla debidamente completado y firmado. El Oferente cotizó todos los lotes indicados en la planilla de precios, descargados del SICP adjunto al formulario de oferta, en el cual se compromete a adquirir los insumos necesarios para la preparación del almuerzo escolar de los productores de la Agricultura Familiar registrados en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, de conformidad a lo establecido en la reglamentación legal vigente.

Presenta Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.-

Los documentos de la Empresa oferente y su representante firmante cumplen con las exigencias del PBC. Así mismo el oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro- forma en los documentos del llamado.

El Comité de Evaluación ha verificado que la Empresa Oferente y sus asociados no están individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", conforme a la base de datos del SINARH.

Como no existe otra oferta se pasa a verificar la situación financiera considerando los siguientes índices:

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente, Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015, 2016)

9.691.960/6.728.732=1.44

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015,2016)

6.728.732/9.691.960=0,6

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años (2014, 2015, 2016), no deberá ser negativo.

10.239.004 + 15.348.600 + 25.793.505 / 3 = 17.127.036

Visto los datos arrojados el oferente EL SUR SRL, cuenta con la situación financiera acorde a los requerimientos del pliego de bases y condiciones.-

Abg. Y N.P. Fátima M. Britez O.
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Lic. Nilda C. Giménez D
Secretaria General

Christian E. Rolón
de Ayolas

Con relación a la experiencia y capacidad:
La Empresa oferente El SUR SRL, presenta documentos que acreditan de que cumplen con la experiencia requerida y posee la capacidad para proveer la cantidad requerida para la adjudicación.

Conforme al análisis expuesto concluimos que la empresa **EL SUR SRL**, cumple con todas las documentaciones sustanciales y formales solicitadas en la carta de invitación del llamado de referencia, de conformidad al Art. 63º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03 - Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley.

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACION

En los términos de las conclusiones derivadas del desarrollo de la evaluación de la oferta presentada en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 1/18 convocada por la Municipalidad de Ayolas para **SUMINISTRO DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE AYOLAS AÑO LECTIVO 2018" – ID N°342.303**, y habiéndose presentado un solo oferente, que con la documentaciones acreditadas y en virtud del análisis expuesto, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del oferente EL SUR SRL, con RUC N° 80062147-6, por los montos descriptos en el cuadro de precios según cada lote.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la Superioridad

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS SECRETARIA

Lic. NILDA CONCEPCION GIMENEZ DUARTES
Miembro de Comité de Evaluación

Asesoría Jurídica Municipalidad de Ayolas

Abg. FATIMA MARLENE BRITEZ ORTIZ
Miembro de Comité de Evaluación

CHRISTIAN EDUARDO ROLON BOGADO
Miembro de Comité de Evaluación

Christian E. Rolon
Municipalidad de Ayolas